

Quillota, 02 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 18/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°250/2018 de 20 de Diciembre de 2018 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice devolución de dinero por la suma de **\$4.000.-**, a **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, Rut [REDACTED], Encargada de Licencias Médicas, lo anterior por concepto de pago de 2 poderes notariales para retirar vales vistas o cheques del Banco BBVA, de las ISAPRES CONSALUD Y CRUZ BLANCA, en el año 2018, a nombre de los funcionarios José Alfredo Alam Rojas y Ana del Carmen Ponce Soto;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001837 de 26 de Julio de 2018, del Departamento de Finanzas, en el que informa que cuenta con disponibilidad de \$4.000.-, para devolución de dinero;
4. Boleta de Honorarios N°416970 de 21.03.2018 de Notaria Julio Jorge Abuyeres Jadue, por un monto de \$4.000.-;
5. Poder Notarial de 21 de Marzo de 2018, en el que se autoriza a Ana del Carmen Ponce Soto, a retirar cheques o vale vista nominativos correspondientes a subsidios por incapacidad laboral a favor de esta Corporación desde el Banco BBVA, sucursal Quillota;
6. Poder Notarial de 21 de Marzo de 2018, en el que se autoriza a Alfredo Alam Rojas, a retirar cheques o vale vista nominativos correspondientes a subsidios por incapacidad laboral a favor de esta Corporación desde el Banco BBVA, sucursal Quillota;
- 7.
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por la suma de **\$4.000.-**, a **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, Rut [REDACTED] Encargada de Licencias Médicas, lo anterior por concepto de pago de 2 poderes notariales para retirar vales vistas o cheques del Banco BBVA, de las ISAPRES CONSALUD Y CRUZ BLANCA, en el año 2018, a nombre de los funcionarios José Alfredo Alam Rojas y Ana del Carmen Ponce Soto.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

1. Control 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa 7. Secretaría Municipal

OCS/PEA/maom.-